



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 FEB 2023,

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 74/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES FEBRERO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de febrero de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/34 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 35/36.

Que a fojas 37/43 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 44/60 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 61.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de febrero de 2023, por la suma total de \$ 106.382.453,73 (pesos ciento seis millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 73/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período febrero 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 106.382.453,73 (pesos ciento seis millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 73/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 84.150.094,99 (pesos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil noventa y cuatro con 99/100); Asignaciones Familiares: \$ 331.361,28 (pesos trescientos treinta y un mil trescientos sesenta y uno con 28/100) y Contribuciones Patronales: \$ 21.900.997,46 (pesos veintiún millones novecientos mil novecientos noventa y siete con 46/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período febrero 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

089 - /2023

TCP
Confeccionó
05
Controló
CG
Corrigió
6

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia